

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de septiembre de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 756/19.- PRESIDENCIA.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE CESES Y NOMBRAMIENTOS, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN DISTINTAS ENTIDADES MUNICIPALES.-


Dada cuenta de la Moción anteriormente referenciada, se justificó la Urgencia del asunto en la necesidad de agilizar los cambios en el seno de la organización de dichas entidades ante las próximas convocatorias de sus correspondientes órganos de administración.-

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo anterior, y previa declaración de Urgencia, acordó los ceses y nombramientos de representantes del Grupo Municipal Popular en los Consejos y Juntas Generales que a continuación se detallan:

PRIMERO.- Nombrar a D.ª María Antonia Aguilar Rider como suplente en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, IMDECO.-

SEGUNDO.- Nombrar a D.ª Lourdes Morales Zaragoza y a D.ª María de las Nieves Torrent Cruz como suplentes en el Consejo Rector del Real Jardín Botánico de Córdoba, IMGEMA.-

TERCERO.- Cesar a D. Juan Miguel Moreno Calderón como titular y nombrar a D.ª María de las Nieves Torrent Cruz como titular y a D.ª María Evarista Contador Contador y a D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo como suplentes en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba", IMAE.-

<p>Código Seguro de verificación:3BcZUKDBa2w2RPLnH2/WyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a>  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	24/09/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 <p>3BcZUKDBa2w2RPLnH2/WyA==</p>			

CUARTO.- Nombrar a D.<sup>a</sup> Lourdes Morales Zaragoza y a D. Salvador Fuentes Lopera como suplentes en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, IMDEEC.-

QUINTO.- Nombrar a D.<sup>a</sup> María Antonia Aguilar Rider, D.<sup>a</sup> María de las Nieves Torrent Cruz y D.<sup>a</sup> Lourdes Morales Zaragoza como suplentes en el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

SEXTO.- Nombrar a D.<sup>a</sup> Lourdes Morales Zaragoza, D.<sup>a</sup> María Evarista Contador Contador y D. Salvador Fuentes Lopera como suplentes en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, IMTUR.-

SÉPTIMO.- Cesar a D. Juan Miguel Moreno Calderón como titular y nombrar a D.<sup>a</sup> María de las Nieves Torrent Cruz como titular y a D.<sup>a</sup> María Evarista Contador Contador y a D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo como suplentes en la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba.-

OCTAVO.- Cesar a D. Juan Miguel Moreno Calderón como titular y nombrar a D.<sup>a</sup> María de las Nieves Torrent Cruz como titular y a D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo como suplente en el Consejo del Consorcio Orquesta de Córdoba.-

NOVENO.- De acuerdo con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de los Organismos Autónomos se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los concejales.-

DÉCIMO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y notifíquese a los interesados, así como a los Organismos correspondientes.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del. Sr. Concejel Delgado de Presidencia y Políticas Transversales, de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y de Movilidad.


V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y  
POLITICAS TRANSVERSALES, DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA Y DE MOVILIDAD

(P.Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)

(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:3BcZUKDBa2w2RPLnH2/WyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	24/09/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
			
3BcZUKDBa2w2RPLnH2/WyA==			